

PROYECTO DE GESTIÓN

CEIP GABRIEL URIARTE
SESEÑA (TOLEDO)
2023/24

INDICE

1. Introducción.
2. La autonomía de gestión económica.
3. Órganos competentes.
4. Presupuesto.
5. Conservación y renovación de instalaciones y dotación escolar.
6. Eficiencia energética y tratamiento de residuos.
7. Inventario de recursos materiales del centro.
8. Evaluación del Proyecto de Gestión del curso 2022/2023

1. INTRODUCCIÓN.

El proyecto de gestión del CEIP Gabriel Uriarte estará al servicio del proyecto educativo para permitir su desarrollo, y en él se expresarán la gestión económica, la ordenación y la utilización de los recursos materiales del centro.

Todo ello en base a la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de CLM.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 77/2002, de 21-05-2002 por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden de 09-01-2003, conjunta de las Consejería de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21-05-2002 por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

2. LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA.

El C.E.I.P. Gabriel Uriarte de Seseña (Toledo) como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con:

- a) Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), apartados 3 y 4 del artículo 120:

3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas de los resultados obtenidos.

4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

b) La Orden de 02-07-2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Proyecto de gestión.

30. La Autonomía de gestión económica se concretará con la elaboración del proyecto de gestión. Una vez aprobado, su ejecución y rendición de cuentas se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, desarrollado por la Orden de 9 de enero de 2003. En todo caso, se ajustará, para su elaboración, aprobación y modificación, a lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en lo relativo a las competencias de los distintos órganos.

31. Los centros garantizarán la coherencia del Proyecto de gestión con los principios educativos expresados en el Proyecto educativo y desarrollados en la Programación general anual.

Esta autonomía de gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad de la educación y se define como la utilización responsable de todos los recursos necesarios para el funcionamiento de este centro, de forma que podamos alcanzar nuestros objetivos.

El ejercicio de esta autonomía se realizará sobre los recursos e instrumentos recibidos de la Consejería de Educación y Ciencia.

3. ÓRGANOS COMPETENTES EN LA GESTIÓN ECONÓMICA.

La autonomía de gestión económica nos permite desarrollar los objetivos establecidos en la P.G.A., en orden a la mejor prestación del servicio educativo, mediante la administración de los recursos disponibles. Esta autonomía comporta una atribución de responsabilidad y su ejercicio está sometido a las disposiciones y normativas vigentes.

Son órganos competentes en materia de gestión económica el Consejo Escolar, el Equipo Directivo y el Director del centro docente. Las funciones de cada órgano son las siguientes:

- **El Consejo Escolar**
 - a) Aprobar el proyecto de gestión y sus modificaciones.
 - b) Establecer las directrices de funcionamiento del centro.
 - c) Efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro.
 - d) Aprobar la cuenta de gestión y el presupuesto.

- **El Equipo Directivo**

- a) Elabora el Proyecto de Gestión y el presupuesto a propuesta de la secretaria.
- b) Realiza las modificaciones señaladas por la Delegación Provincial.
- c) El Director: es la máxima responsable de la gestión. Dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de gestión económica.

El Director presentará el proyecto de presupuesto al Consejo Escolar y, en su caso, autorizará los gastos siempre que no excedan de los ingresos previamente obtenidos.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de nuestro centro consta de una estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio, así como de unas expresiones cifradas correspondientes a las distintas obligaciones que todo centro educativo debe llevar a cabo para un normal funcionamiento.

El presupuesto es el instrumento que posee el centro para la planificación económica del centro; en él se prevé junto con los ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en la P.G.A., bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos.

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y gastos.

El presupuesto de cada ejercicio, se elaborará teniendo en cuenta los principios recogidos en el P.E.C. concretados en los objetivos generales de centro recogidos en la P.G.A. La adecuación del presupuesto a la consecución de dichos objetivos será valorada en la Memoria General Anual y en la Memoria Económica Justificativa.

El equipo directivo elaborará al inicio de cada ejercicio económico el proyecto de presupuesto del centro. El Director presentará el Proyecto de Presupuesto al Consejo Escolar para su estudio y aprobación antes del 15 de febrero de cada ejercicio presupuestario.

Estado de ingresos.

El estado de ingresos estará constituido por:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.
2. Recursos asignados por la Consejería de Educación a través de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento operativo de los centros educativos por el concepto presupuestario que se determine.
3. Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, obras, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine.
4. Aportaciones procedentes de otras administraciones y organismos públicos distintas de las consignadas en los apartados anteriores.
5. Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos, que son los siguientes:

- Los que proceden de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas; en nuestro caso, los derivados de las actividades extracurriculares de los alumnos, que se ingresan en la cuenta del centro y a través de la cual se paga, tanto a las empresas (teatros, granja-escuela, etc) como al autobús que los transporta. No repercute en beneficios para el centro.

a. Estado de gastos.

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

Las partidas de gasto que utilizarán los centros docentes públicos no universitarios, a la hora de elaborar el estado de gastos de su presupuesto, serán las siguientes:

A) Gastos de funcionamiento operativo del centro:

- Gastos asociados al funcionamiento operativo y mantenimiento del centro que se relacionan a continuación y conforme a las instrucciones de aplicación de la citada orden:
- Reparación y conservación de edificios y otras construcciones:
- Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Reparación y conservación de elementos de transporte.
- Reparación y conservación de mobiliario y enseres.
- Reparación y conservación de equipos para procesos de la información.
- Material de oficina.
- Mobiliario y equipos.
- Suministros.
- Comunicaciones.
- Transportes.
- Primas de seguros.
- Gastos diversos.
- Trabajos realizados por otras empresas.

B) Otros gastos distintos de los de funcionamiento operativo del centro financiados con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación:

- Programa de gratuidad de materiales curriculares.
- Otros gastos justificados.

El Director del centro docente es el máximo responsable de la gestión de los recursos económicos del centro y dirige el equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de la gestión económica. Es la persona que autoriza los gastos y ordena los pagos.

5. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN ESCOLAR.

Al inicio de cada curso el Equipo Directivo hace una valoración de las necesidades de conservación y renovación en las instalaciones, planteando vías de solución a los problemas que surgen. Si se trata de mantenimiento del centro (conservación) se recurre al Ayuntamiento, que responde a las peticiones que se le hacen. Si se trata de obra menor, o actuaciones que no pueda abordar el Ayuntamiento (renovación), se recurre a la Unidad Técnica de la Consejería.

Solicitaremos a la Unidad Técnica la obra para poder adaptar algunos baños a alumnos y alumnas con movilidad reducida en ambos edificios y dotación de mobiliario escolar.

La dotación, tanto de comedor escolar como a nivel tecnológico, se renueva o repara según necesidades. Llegada la dotación de paneles y portátiles por parte de la Consejería en el anterior curso escolar.

En cuanto al material fungible, el centro procura lo necesario a profesorado y alumnado para la correcta realización de actividades de centro.

Aceptamos donaciones de libros de lectura procedentes de los padres que ya no los utilizan, para surtir ambas bibliotecas del centro.

La AMPA cada curso organiza una rifa con la que obtiene fondos destinados a cubrir alguna necesidad del centro. Así hemos conseguido equipos de música, estaciones meteorológicas y títulos nuevos para las bibliotecas, canastas de baloncesto...La propuesta para este curso será la megafonía en ambos edificios. Una vez los adquiere, la AMPA los dona al centro.

6. MEDIDAS QUE GARANTICEN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

La eficiencia energética está supervisada por parte del Ayuntamiento, que ha invertido en luminarias LED, puntos de detección automáticos de iluminación en los baños, y poco a poco está cambiando las calderas de gasoil por las de gas natural. La Unidad Técnica de la Consejería se ocupa también del tema, cambiando radiadores eléctricos antiguos por otros más eficientes, cambiando la carpintería de las ventanas por otras nuevas, aunque esta actuación no se ha completado por falta de presupuesto. Ambas entidades se ocupan del paso de la OCA.

Concienciamos a los alumnos para el ahorro energético; el tutor de cada grupo nombra un encargado de apagar luces al salir al recreo, Ed. Física o al final de la jornada y un encargado de que los grifos estén cerrados tras la salida al recreo o final de jornada.

Los profesores cuidan de que los proyectores en las aulas, fotocopiadoras y teléfonos móviles en las salas de profesores queden apagados. El Conserje también está pendiente de estas medidas; además programa la calefacción y algunos aparatos eléctricos.

En cuanto al tratamiento de residuos, enseñamos a los niños a reciclar papel, plástico y pilas a través de los puntos de reciclaje en las aulas y en el hall de ambos edificios. El resto de los residuos (tóner, aparatos eléctricos en desuso u otros), los acumulamos y, con ayuda del Ayuntamiento si es voluminoso, los llevamos al Punto Limpio de la localidad.

7. INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

Nos encontramos en proceso de actualización y nos proponemos este punto como objetivo de la PGA para este curso.

ANEXO VII: EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN

PROYECTO DE GESTIÓN ACTUACIONES PLANTEADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
Construcción de una pista multideporte exterior en el patio del edificio de los mayores.	Se ha conseguido construir con los recursos de Consejería y la colaboración del Ayuntamiento y del colegio. EXCELENTE	
Completar la obra de renovación de ventanas/persianas en el edificio de los mayores.	La petición está en trámite. Está en manos de la Unidad técnica. ACEPTABLE	Conseguir que finalicen la actuación que quedó a medias en 2022, por falta de presupuesto. Recordarlo a la Unidad Técnica.
Dotación digital de paneles digitales interactivos en todas las aulas y ordenadores portátiles, según Plan de Digitalización Aulas Digitales.	Realizado. EXCELENTE	
Pedir a las familias donaciones de libros de lectura para las bibliotecas.	Se han pedido a través de EducamosCLM. No ha tenido mucho éxito. ACEPTABLE	Buscar otros medios de difusión, p. e, en las reuniones

		trimestrales con las familias.
Celebrar una rifa organizada por la AMPA con el objetivo de recaudar fondos con los que instalar la megafonía en los dos edificios del centro.	Se ha realizado la rifa en la Semana Cultural, con una recaudación de 510,50€. Hemos acordado con el Ayuntamiento que ellos pongan la mano de obra y hagan la instalación en Julio, y nosotros compremos el material. Con la recaudación citada, el centro tiene que poner 1159,78€, ya que el coste del material asciende	Finalizar la actuación.

		a 1669,78€. Queda el material comprado. EXCELENTE	
	Actualizar el inventario de recursos materiales del centro.	Sólo se ha podido actualizar el inventario de equipos informáticos, a principios de curso. ACEPTABLE	Continuar con la actualización del resto de recursos materiales.